

RESOLUCIÓN:

A la vista del Informe-propuesta precedente emitido por la Jefa de Departamento de Contratación, Obras y Servicios, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2011,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el procedimiento abierto con diversos criterios de valoración para la contratación del servicio de organización y desarrollo de la Cena del Deporte a D. Guillermo Cedillo Barbeito (32.766.926 E), previo el informe técnico emitido por el Servicio de Deportes, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, por ser su proposición la más ventajosa en aplicación de los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la contratación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1^a. El precio del contrato es de setenta y cinco mil quinientos veinte euros anuales (75.520,00 €) (IVA incluido), pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida 52.341.227.99 del Presupuesto Municipal en vigor. El gasto máximo previsto para el presente ejercicio es de 75.520,00 €.

2^a. El plazo de duración del contrato será de dos años contados desde la fecha de formalización del mismo, prorrogable por un año más hasta un máximo de tres, en la forma establecida en la cláusula 8^a del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación.

3^a. El contrato se regirá por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas regulador de la licitación y por lo consignado por el adjudicatario en su proposición, y deberá formalizarse en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de recepción de la notificación de esta adjudicación.

Segundo.- Anular saldo por importe de 1.480,00 € (ejercicio 2012) y 1.480,00 € (ejercicio 2013) en la partida 52.341.227.99 del Presupuesto Municipal.

Tercero. Nombrar responsable del contrato al Jefe de Servicio de Deportes, que será el responsable de supervisar y vigilar el cumplimiento del mismo, proponer al órgano de contratación la imposición de sanciones y penalidades y resolver las incidencias en su ejecución.

A Coruña, 14 junio 2012

La Tte. de Alcalde Responsable del
Área de Hacienda y Administración Pública.

Fdo.- Rosa María Gallego Neira.